

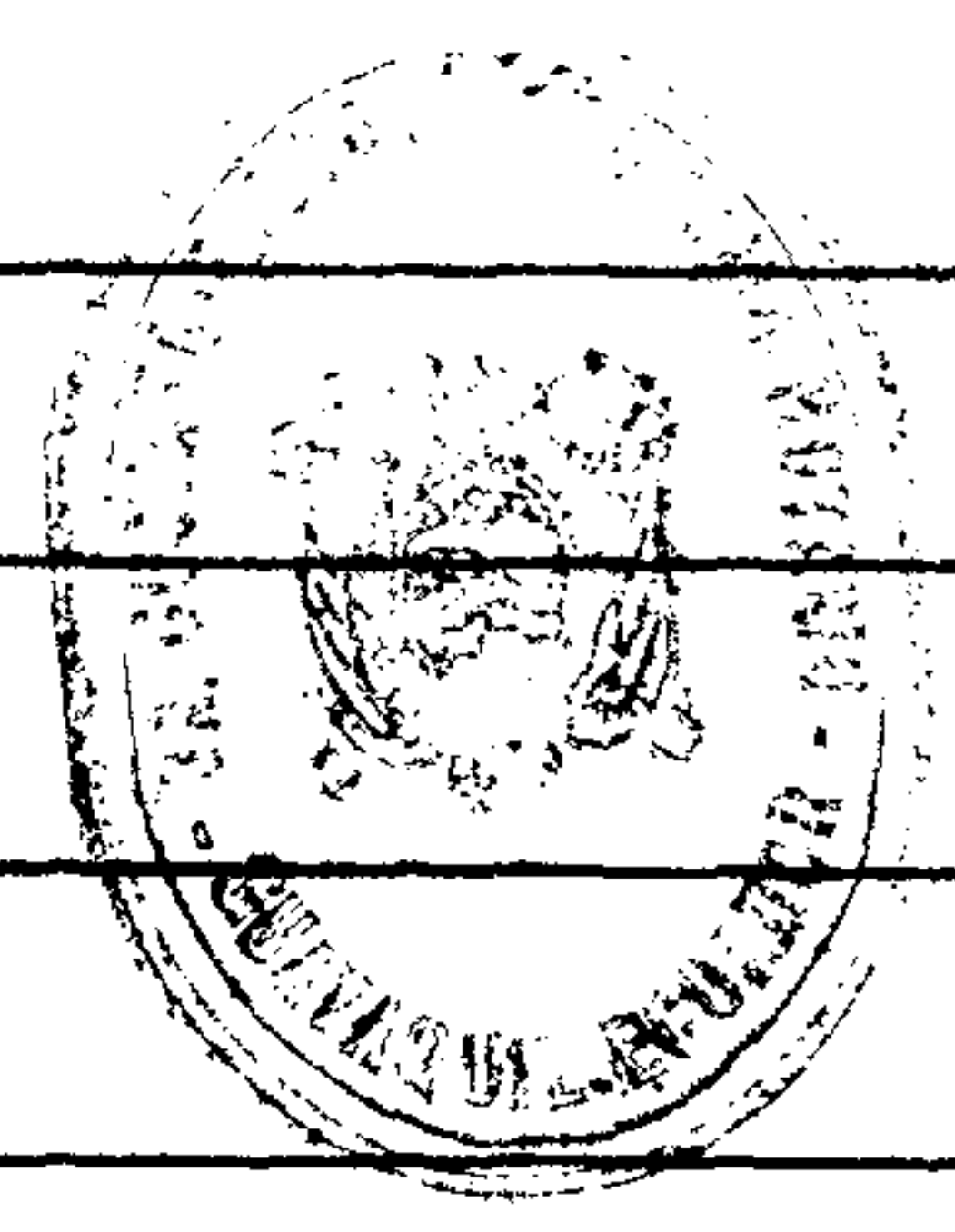
00000000



Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFOR-

2 MA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COM-

3 PAÑIA "DESARROLLO TURISTICO ECUATO-

4 RIANO DETURE COMPAÑIA DE RESPONSA-

5 BILIDAD LIMITADA.-----

6 CUANTIA: \$/ 200.000,00.-----

7 "En la ciudad de Guayaquil, Capi-

8 tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

9 a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecien-

10 tos ochenta y ocho, ante mí, doctor Gustavo Falconí Le-

11 desma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron los

12 señores Abogada doña MARIA ELENA PONTON DE ORDEÑANA, quien

13 declara ser ecuatoriana, casada, y don ADALBERTO MIRAN-

14 DA GIRON, quien declara ser ecuatoriano, viudo, conta-

15 dor, en sus calidades de Gerente General y Contralor,

16 respectivamente, de la Compañía "DESARROLLO TURISTICO

17 ECUATORIANO DETURE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

18 calidad que legitiman con los nombramientos que se agregan;

19 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con

20 domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de co-

21 nocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera liber-

22 tad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de

23 esta escritura pública de Aumento de Capital Social y Re-

24 forma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me pre-

25 sentaron la Minuta siguiente:- "S E N O R N O T A-

26 R I O:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

27 cargo, inserte usted una, de la cual conste el Aumento de

28 Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales que se con-

1 tiene al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:

2 INTERVINIENTES.- Comparecen y otorgan la presente Escri-
3 tura Pública la señora Abogada María Elena Pontón de Or-
4 deñana y el Señor Adalberto Miranda Girón, en sus calida-
5 des de Gerente General y Contralor, respectivamente, de
6 la Compañía "Desarrollo Turístico Ecuatoriano Deture Com-
7 pañía de Responsabilidad Limitada", ambos de nacionalidad
8 ecuatoriana; casada la primera y viudo el segundo, calidad
9 de representación que acreditan con los nombramientos de-
10 bidamente inscritos en el Registro Mercantil que acompañan;
11 e intervienen en este acto debidamente autorizados por la
12 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
13 celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos
14 ochenta y ocho, copia certificada de cuya Acta se agrega
15 como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

16 a) La Compañía "Desarrollo Turístico Ecuatoriano (Detu-
17 re) Compañía de Responsabilidad Limitada" es una Compañía
18 limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
19 ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante Escritura
20 Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón
21 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el cinco de Fe-
22 brero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el
23 Registro Mercantil el catorce de Mayo del mismo año; b)
24 Por escritura Pública autorizada por el Notario Décimo
25 del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante el
26 veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta
27 y seis, los socios Abogado Juan Pablo Moncagata, Archi-
28 tecto John Klein Loffredo y Luis Arcenales Jijón cedi-



Dr.

Gustavo Falconí L.

 NOTARIO -5o.
 Guayaquil
 -2-

1 ron a favor de la Compañía Chapula S.A., cuarenta y nue-
 2 ve de las participaciones sociales que eran propietarios;
 3 y el señor Luis Arcenales Jijón, cedió además, al señor
 4 Abogado Juan Alvarez Santistevan una participación social
 5 de un mil sucres; c) Por escritura Pública extendida en
 6 Salitre el cinco de Diciembre de mil novecientos setenta
 7 y nueve ante el Notario de Urcinajado, Marcos Díaz Casqu-
 8 te, la Compañía Chapula S.A. cedió a favor del señor Luis
 9 Fernando Alvarado Macías las cuarenta y nueve participa-
 10 ciones sociales que tenía en propiedad; d) Por escritura
 11 Pública otorgada el veinte y tres de Septiembre de mil
 12 novecientos ochenta y uno ante el Notario Quinto del Can-
 13 tón Guayaquil, Abogado Gustavo Falconí Ledesma, inscrita
 14 el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, el
 15 señor Luis Fernando Alvarado Macías cedió a favor de la
 16 Abogada María Elena Pontón de Ordeñana las cuarenta y nue-
 17 ve participaciones sociales que tenía en propiedad.- e)
 18 Mediante escritura Pública, otorgada el diez y ocho de D-
 19 nero de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaría
 20 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza
 21 de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 22 Guayaquil el nueve de Marzo de mil novecientos ochenta
 23 y dos, la Compañía aumentó su capital social de cincuen-
 24 ta mil sucres a quinientos mil sucres, suscribiendo la
 25 Abogada María Elena Pontón de Ordeñana las nuevas cua-
 26 trocientas/nuevas participaciones sociales, de un mil su-
 27 cres cada una, que correspondían como consecuencia de este
 28 aumento de capital social; f) Mediante Escritura Pública

otorgada el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la Notaría Decima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, la Abogada María Elena Pontón de Ordeñana y el señor Juan Alvarez Santistevan cedieron cuatrocientos noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una, a favor de la Compañía "Valores Fiduciarios Valfid S.A.", quedando la Abogada María Elena Pontón de Ordeñana con una participación social de un mil sucres.- g) La Junta general de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social de la Compañía, de quinientos mil sucres a setecientos mil sucres; renunciando la socia, "Valores Fiduciarios Valfid S.A., en liquidación al derecho de preferencia a suscribir participaciones sociales en este aumento; y suscribiendo la Abogada María Elena Pontón de Ordeñana, la totalidad de las doscientas nuevas participaciones sociales, de un mil sucres cada una, resolvió también, reformar el artículo quinto de sus Estatutos Sociales y autorizar a los representantes legales de la Compañía para que otorguen la escritura pública respectiva, de aumento de capital social y reforma de Estatutos sociales, conforme se declarará más adelante.-

T E R C E R A:- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la Abogada María Elena Pontón de Ordeñana y el señor Adalberto Miranda Girón, a nombre y en representa-



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil
- 3 -

1 ción de la Compañía "Desarrollo Turístico Ecuatoriano (De-
 2 ture) Compañía de Responsabilidad Limitada, como su Geren-
 3 te General y Contralor, respectivamente, y cumpliendo con
 4 lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios
 5 de la Compañía, en sesión celebrada el día diez y nueve
 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, declaran:
 7 Uno.- Aumentado el capital social de la Compañía a la su-
 8 ma de setecientos mil sucres; Dos.- Que el aumento de ca-
 9 pital social de la Compañía se lo realiza mediante la sus-
 10 cripción de doscientas nuevas participaciones sociales i-
 11 guales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres ca-
 12 da una; Tres.- Que las doscientas nuevas participaciones
 13 sociales son suscritas integramente por la socia Abogada
 14 María Elena Pontón de Ordeñana; Cuatro.- Que la socia
 15 "Valores Fiduciarios Valfid S.A.", en liquidación, renun-
 16 ció expresamente a su derechos de preferencia a suscri-
 17 bir participaciones sociales en este aumento; Cinco.- Que
 18 el pago de las nuevas participaciones sociales suscritas
 19 se lo hace en numerario, en el cien por ciento del valor
 20 de cada una de ellas; Seis.- Que se reforman los Estatutos
 21 Sociales de la Compañía, en la forma que consta en el Acta
 22 de Junta General de la Compañía, tantas veces citada, que
 23 se agrega a esta escritura para que forme parte de la mis-
 24 ma como documento habilitante.- Agregue usted, señor No-
 25 tario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
 26 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- (firmado)
 27 María Elena Pontón de Ordeñana. Abogada. Registro número:
 28 dos mil seiscientos setenta y dos.- (Hasta aquí la Minuta).-

Es Copias.- Se agregan: Nombramientos y Acta de Junta General.-

El Presente Contrato se encuentra Exonerado de Impuestos, se-

gún Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de

veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, pu-

blicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y

ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y

cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el

contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el

Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al

los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en unidad de

acto, conmigo. Doy fé.-ENTLNS:cincuenta.-ENMDDOS:sucres-corres-

pondián-suscripción-indivisibles.-VALE.-

María E de Ordeñana
María E de Ordeñana.-

CC:09-04528791.-CT:101149.-

CV:056-107.-

RUC:0990170061001.-

Aldalberto Miranda G.
Aldalberto Miranda G.-

CC:09-00008624.-CT:026142.-

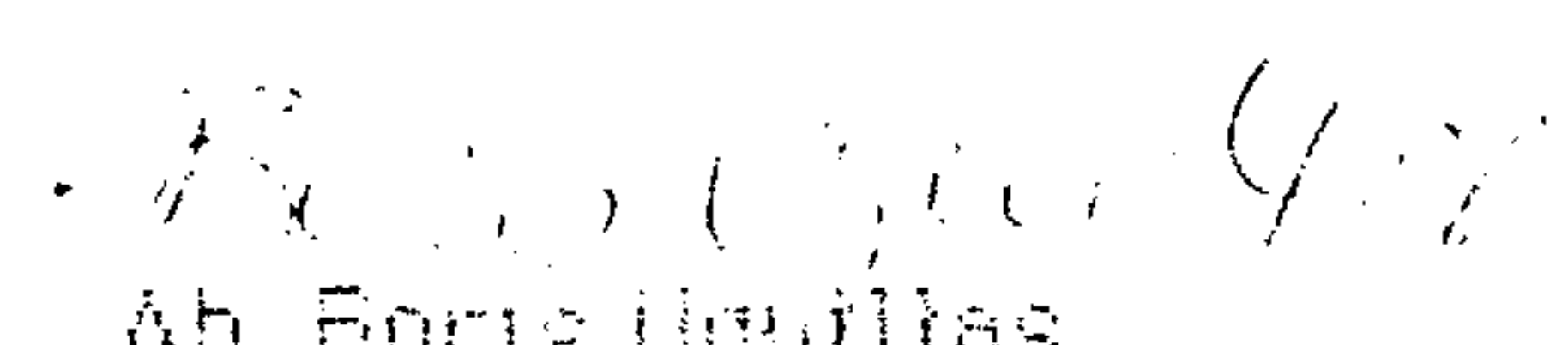
CV:161-315.-

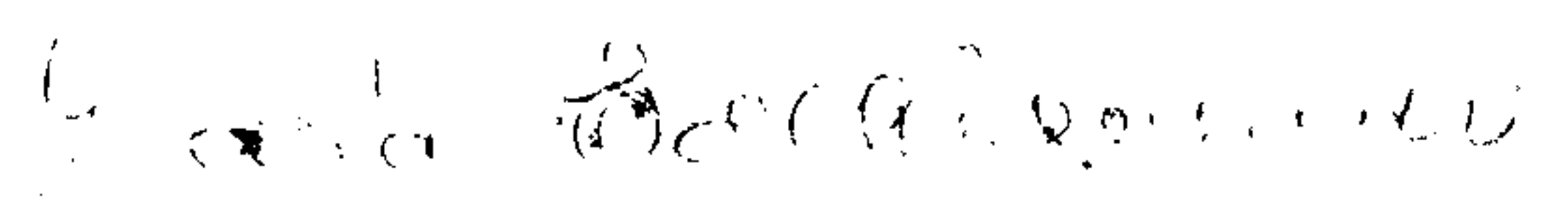
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO DETURE
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CELEBRADA EL DIA 19
DE NOVIEMBRE DE 1.988.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 9H00, en el local social de la Compañía ubicado en Malecón No. 512 y Tomás Martínez, primer piso, previa segunda convocatoria efectuada por el Diario "El Expreso", de fecha 10 de Noviembre de 1.988, conforme se transcribe a continuación:

"Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Desarrollo Turístico Ecuatoriano Deture Compañía de Responsabilidad Limitada" - Se convoca a los socios de la Compañía Desarrollo Turístico Ecuatoriano (Deture) Compañía de Responsabilidad Limitada a sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrarse el día 19 de Noviembre de 1.988, a las 9H00, en el local social de la Compañía ubicado en Malecón No. 512 e Imbabura, primer piso, para tratar sobre los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital social de la Compañía; 2.- Reforma de Estatutos Sociales; 3.- Autorización a los representantes legales para el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva. Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario de la Compañía, Sr. Alberto Gutierrez Pizarro. Se deja constancia que la Junta General se reunirá con el número de socios presentes por tratarse de segunda convocatoria.- Guayaquil, 10 de Noviembre de 1.988.- Ab. Maria Elena Pontón de Ordeñana-Gerente General", se reúnen los socios de la Compañía. " Valores Fiduciarios Valfid S.A.", en liquidación, decididamente representada por el Liquidador nombrado por la Intendencia de Compañías Sr. Ab. Boris Ugualde, propietaria de 499 participaciones sociales, y la Ab. Maria Elena Pontón de Ordeñana, propietaria de una participación social. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, y de un valor de un mil sucres. Se encuentra también presente en la Sala el Sr. Alberto Gutierrez Pizarro, Comisario de la Compañía. A continuación se nombra, por unanimidad, Presidente Ad-Hoc de la sesión al Sr. Ab. Boris Ugualde, Secretario al Sr. Ab. Maria Elena Pontón de Ordeñana, Gerente General de la Compañía, quien elabora la lista de asistentes a la presente sesión e informa al Presidente que se encuentra presente en la Sala los socios que representan el 100% de capital social suscrito y pagado de la Compañía, con lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Ato seguido se pasan a tratar los puntos de la agenda, y por secretaría se da lectura al primero de los mismos: 1.- Aumento de capital social de la Compañía" Toma la palabra la Ab. Maria Elena de Ordeñana, quien manifiesta que es necesario proceder a aumentar

el capital social de la Compañía, para dar cumplimiento a lo exigido por la Ley de Compañías respecto al capital social mínimo con que deberán contar las Compañías de Responsabilidad Limitada. Terminada la exposición, los socios resuelven, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía a \$ 700.000,00, mediante la suscripción de setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una. La Compañía "Maiores Fiduciarios Maifid S.A." en liquidación, a través de su representante legal Ab. Boris Ugullias, renuncia expresamente a su derecho de preferencia a suscribir participaciones sociales en este aumento de capital social. A continuación, la Ab. María Elena Portón de Ordeñana, con la aprobación unánime de los socios presentes, entrega la totalidad de las setecientas participaciones sociales que le corresponden como consecuencia de este aumento, pagando el valor que le corresponde en dinero en numerario. Acto seguido se pasa a dar lectura al segundo punto de la Orden del Día: "2 - Reforma de Estatutos Sociales". En consecuencia la palabra la Ab. María Elena de Ordeñana le informa a los presentes acerca de la necesidad de proceder a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia del aumento de capital social acordado. Los socios resuelven, por unanimidad, reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía para que en el futuro diga así: "Artículo Quinto - El capital social de la Compañía es de Setecientos mil 000 000 sucres (\$ 700.000,00) dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas". Finalmente, se da lectura al tercer punto de la Orden del Día: "3 - Autorización a los representantes legales de la Compañía para el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva. Los socios, por unanimidad, autorizan a los representantes legales de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Luego de lo cual, es leída a todos los socios y aprobada por unanimidad, sin observación alguna que hacer. La misma, con lo cual se da por terminada la sesión a las 11:00 de la mañana -


Ab. Boris Ugullias
Presidente Ad-Hoc


Ab. María Elena Portón de Ordeñana
Gerente Secretaria

00000000

Guayaquil, 12 de Enero de 1.987

Señora Abogada Doña
MARIA ELENA PONTON DE ORDERANA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Desarrollo Turístico Ecuatoriano-Deture Cia. Ltda., reunida en ésta ciudad el día de hoy resolvió reelegir a Ud. Gerente General de la Compañía por el período de dos años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía actuando conjuntamente con el Contralor. Usted ejercerá sus funciones de acuerdo a lo que está establecido en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales reformados de la Compañía.

La Compañía Desarrollo Turístico Ecuatoriano, Detura Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el 5 de Febrero de 1.974, inscrita en el Reg. Mercantil el 14 de Mayo de 1.974, de fs. 2.605 a 2.628, número 117 del Reg. Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.393 del Repertorio, mediante Escritura Pública del 18/1/82 otorgada en la Notaría Décima Tercera a cargo de la Dra. Norma Plaza de García se realizó aumento de capital y se reformaron sus estatutos sociales fue inscrita en el Reg. Mercantil el 9/3/82 de fs. 2.785 a 2.804, Número 204 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.895 del Repertorio.

ENMENDADO: 9/3/82 VALE.----

Atentamente,

Josefina Arce de Ycaza
Josefina Arce de Ycaza
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO- DETURE , CIAI Ltda.- guayaquil 12 de Febrero de 1.987

Doña Elena Ponton de Orderana

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 10.286 a 10.287, número 2.060 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.130 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 12 de Enero de 1.987

Señor

ADALBERTO MIRANDA GIRON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Desarrollo Turístico Ecuatoriano- Deture Cia. Ltda., reunida en ésta ciudad el día de hoy resolvió elegir a Ud. Contralor de la Compañía por el período de dos años.

Usted reemplazará al Eco. Nicanor Moscoso Pezo, cuya renuncia ha sido aceptada.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

La compañía Desarrollo Turístico Ecuatoriano- Deture Cia. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 5 de Febrero de 1.974 en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Mayo de 1.974 de fs. 2.605 a 2.620, N° 117 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el N° 7393 del Repertorio. El 18/1/82 la compañía realizó aumento de capital y reformó sus Estatutos Sociales en la Notaría Décima Tercera a cargo de la Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 9/3/83 de fs. 2.785 a 2.804, número 204 del REG. Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el N° 3.895 del Repertorio. - ENMENDADO: 204 del REG. - VALÉ .-----

Atentamente,

Josefina Arce de Ycaza
Josefina Arce de Ycaza
SECRETARIA AD-JOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE CONTRALOR DE LA COMPAÑIA DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO DETURE- CIA. LTDA. - guayaquil, 12 de Enero de 1.987 -

Adalberto Miranda Giron
ADALBERTO MIRANDA GIRON

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas 10.284 a 10.285, número 2.059 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.137 del Repertorio. - Guayaquil, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete - El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DER-

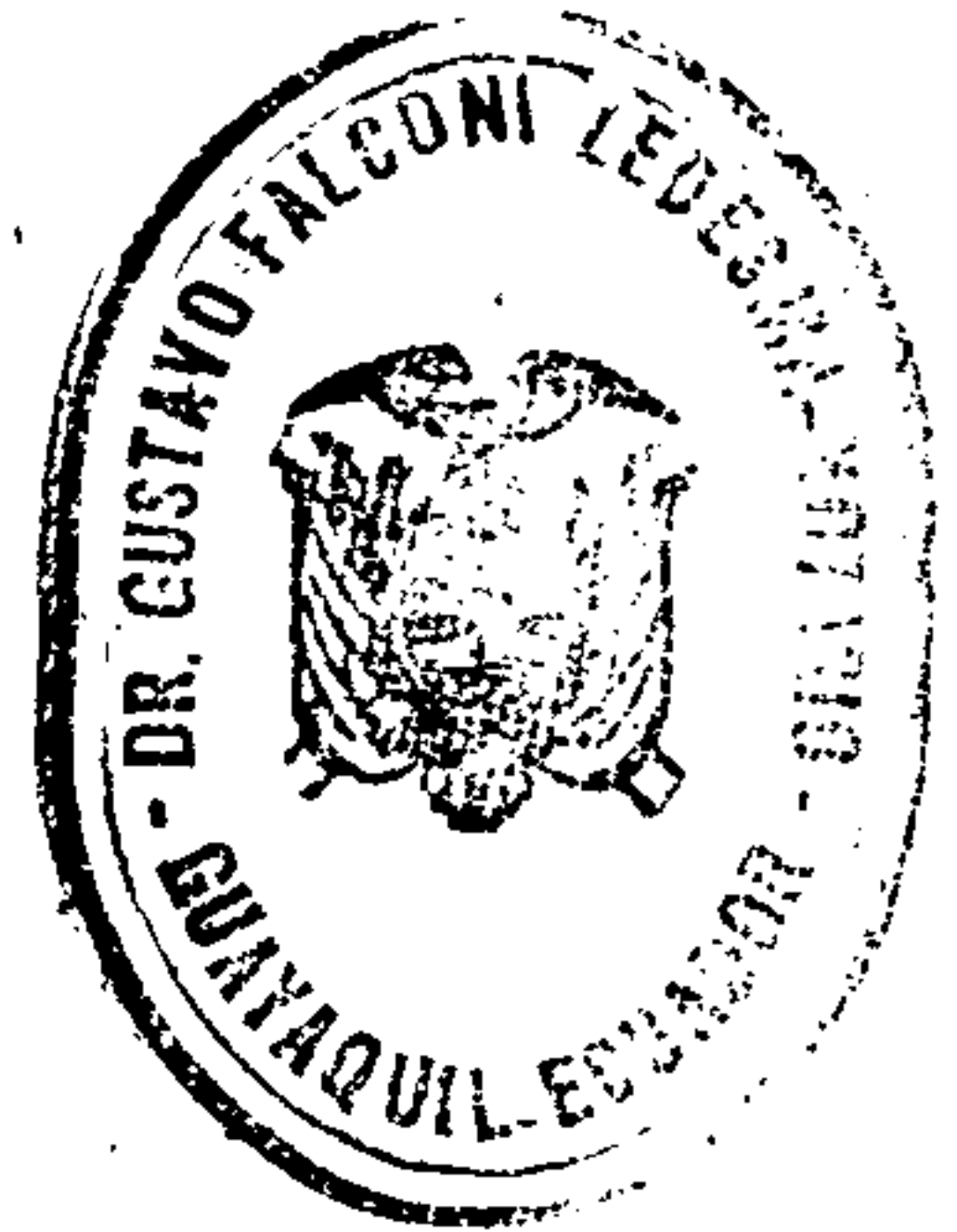
00000000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombromiento a foja 8.386 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis folios útiles que corresponden al Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DETURE C, LTDA. en la misma fecha de su otorgamiento.-

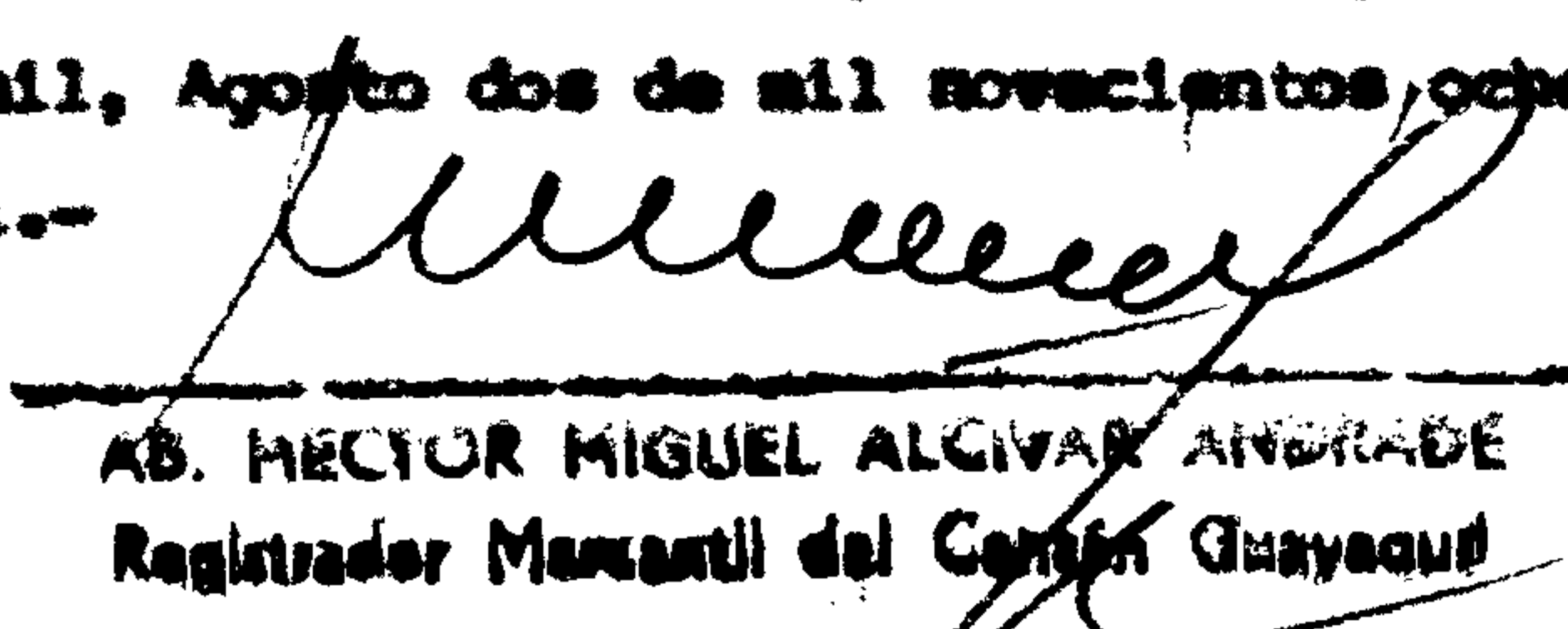


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 89-2-2-1-04.362, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: veinte y siete de Junio del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-

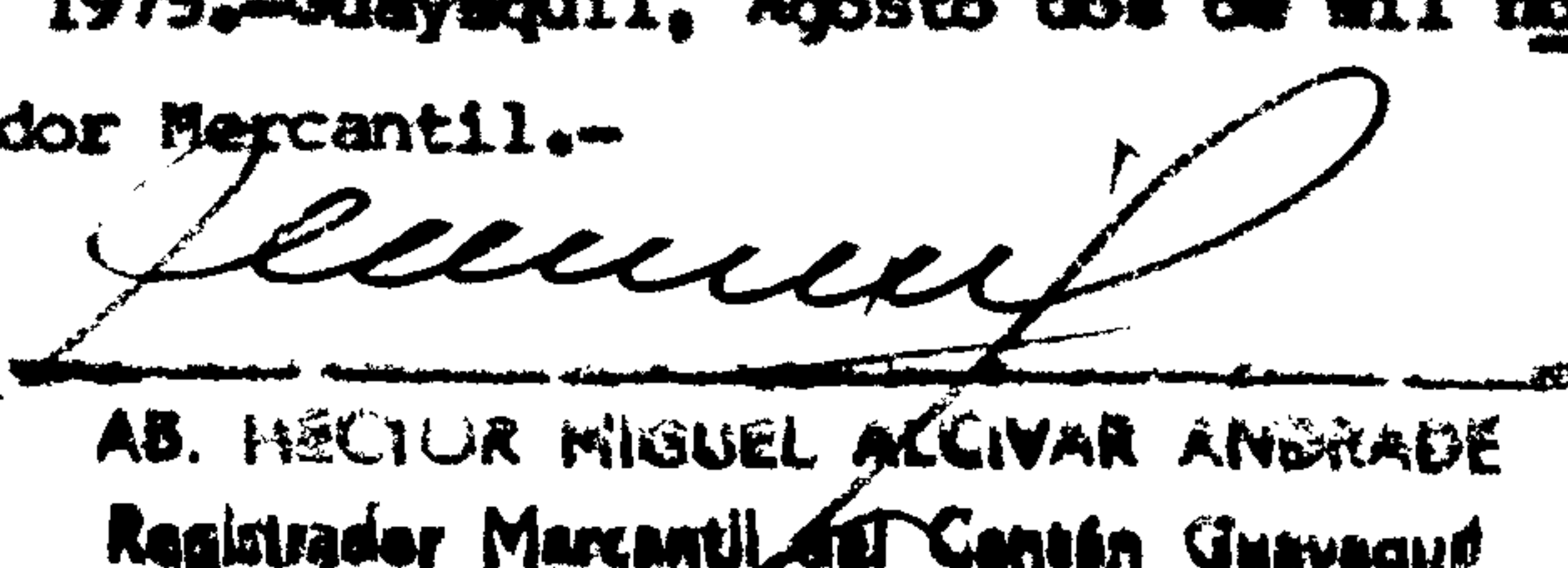


CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-2-1-04362, dictada el 27 de Junio de 1.989, por el Intendente de Compañías, que-

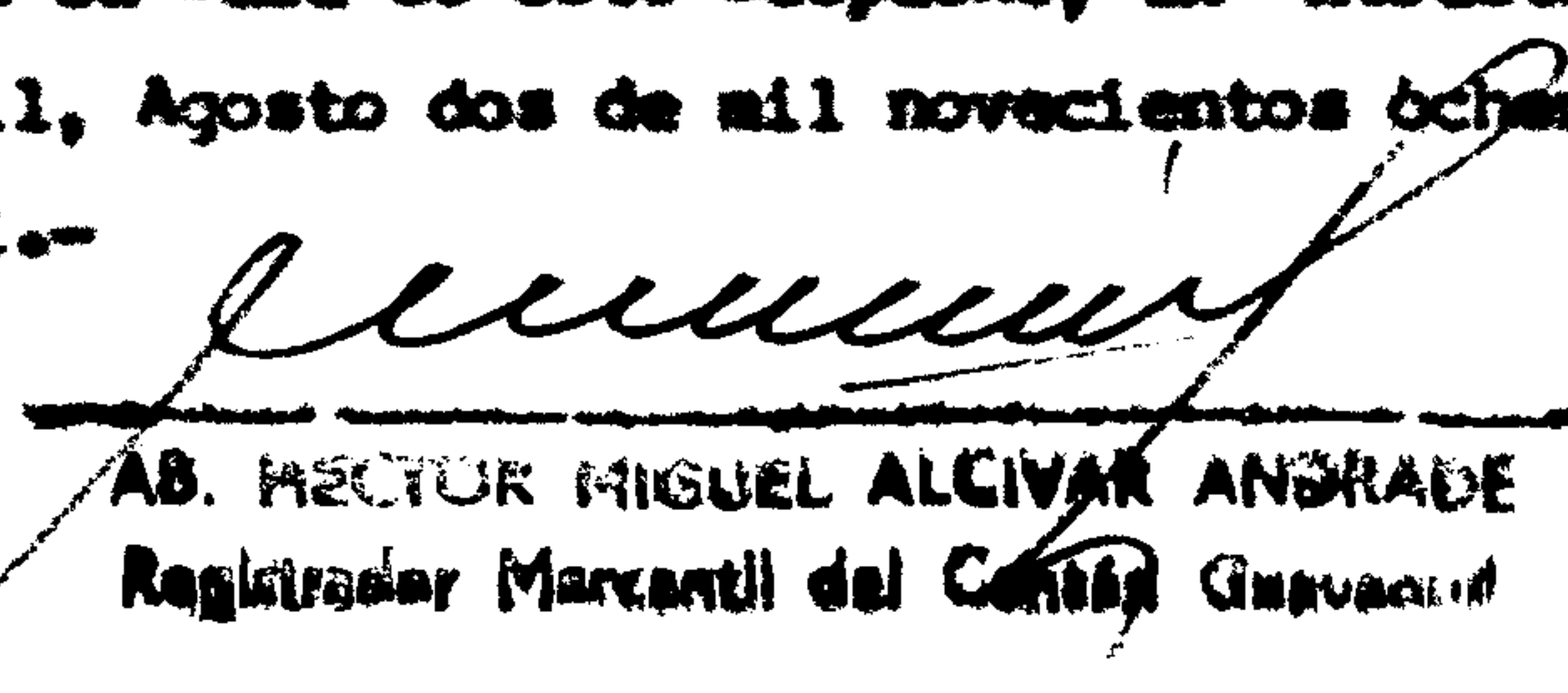
da inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DESARROLLO TURISTICO ECUATORIANO (DETURE) COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fojas 19.334 a 19.345, número 2.095 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.477 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

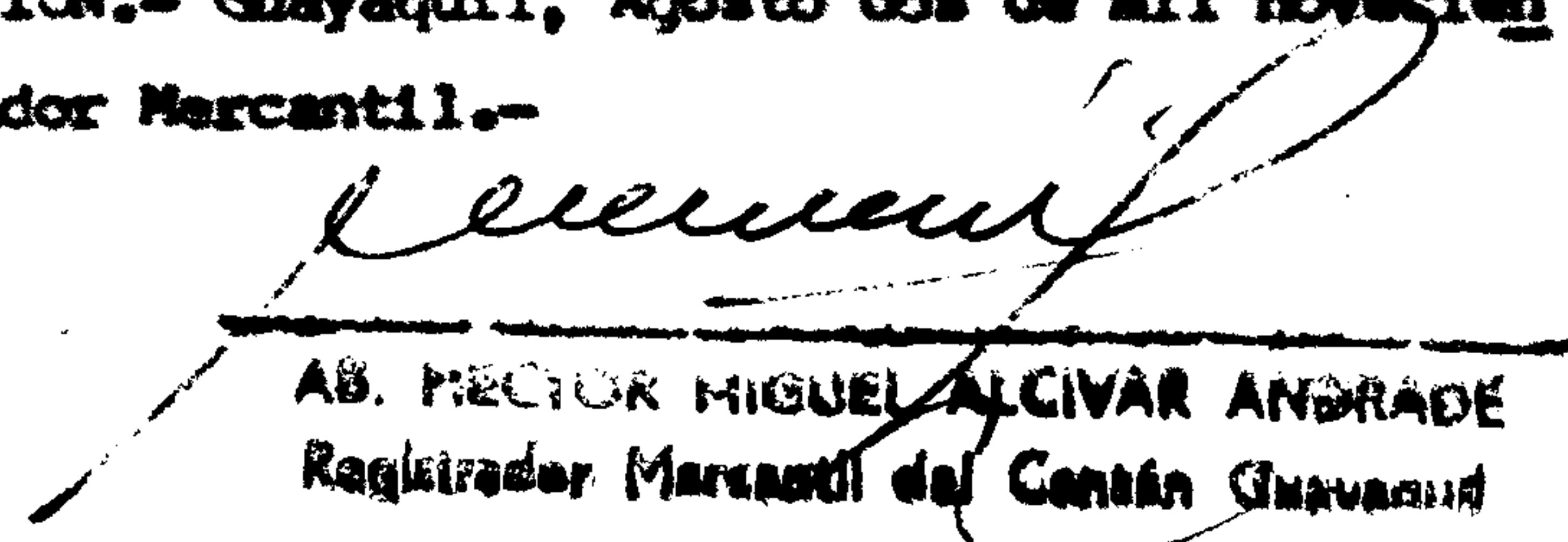
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

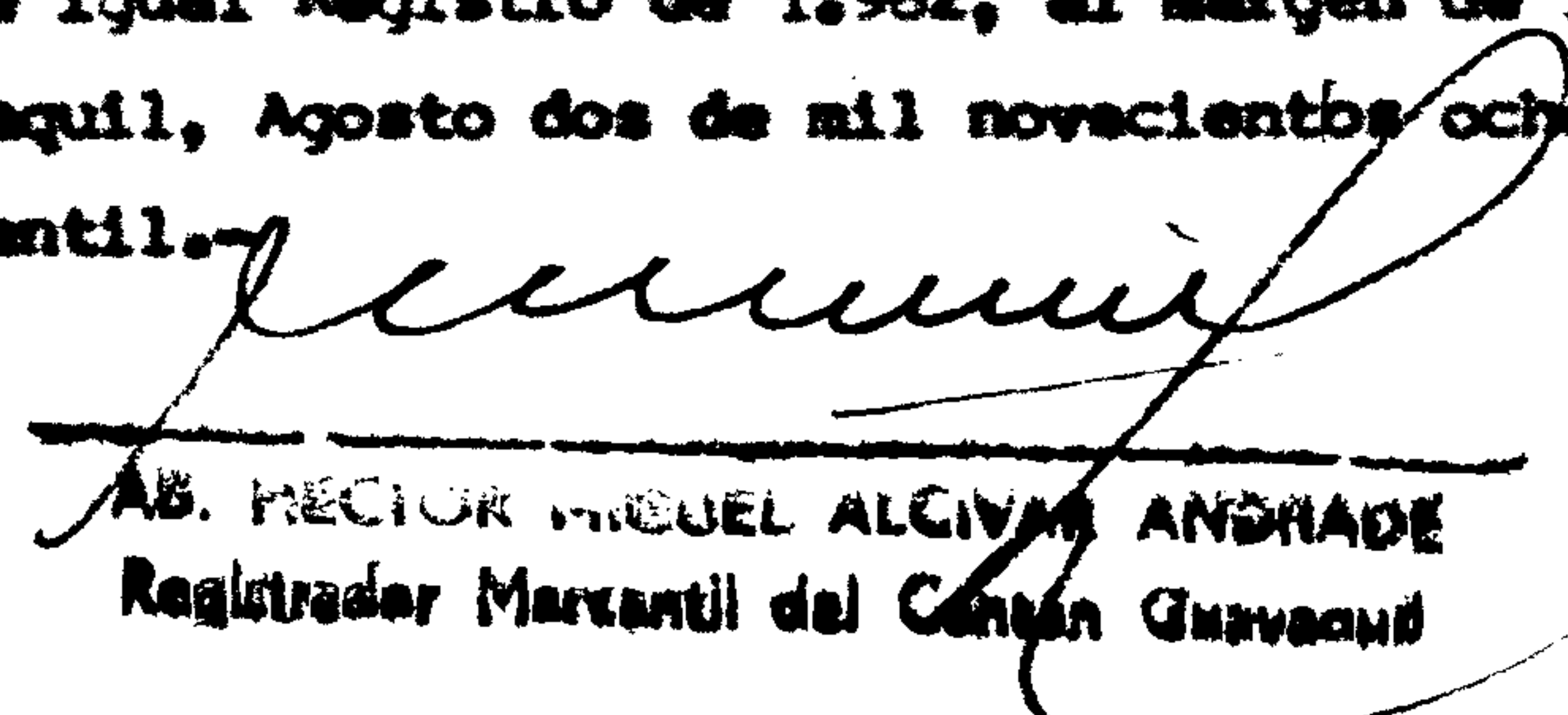
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 1032, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 2.616 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; y, 2.791 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

